



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta a Nota de la Sociedad Argentina de Pediatría - Mail a Privada de SPU - ME

**A:** Dr. Omar L. Tabacco (Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

*Al Sr. Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría  
Dr. Omar L. Tabacco*

*C/C a Dra. Verónica Giubergia - Secretaria General*

Sr. Presidente y Sres. miembros de la Sociedad Argentina de Pediatría, atento vuestra carta de fecha 30 de abril y a la preocupación manifestada respecto a la modalidad de cursada virtual, y coincidiendo acerca que las carreras universitarias en general y aquellas referidas al área de Salud en particular, son espacios curriculares específicamente presenciales y que las distintas plataformas virtuales, si bien auxilian frente a esta realidad del aislamiento obligatorio, en manera alguna puede suplir a las experiencias clínicas imprescindibles.

Está Secretaria recomendó, en el marco de la plena vigencia de la Autonomía Universitaria, resguardar en tiempo de cuarentena la calidad académica y profesional en el dictado de las distintas cátedras.

Además, resulta importante resaltar que tanto el Ministerio de Educación como el Sistema Universitario, en el marco de la legislación y reglamentos vigentes, cuentan con instancias de aseguramiento de los estándares

profesionales y de calidad académica, como son la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación Universitaria y el Consejo de Universidades.

No obstante, vuestra inquietud será girada a las universidades con carreras en el área de salud, a los fines de acercarles a las Casas de altos Estudios la preocupación de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Sin otro particular saluda atte.